

BOLETIN OFICIAL

de la Provincia de Valencia



Depósito Legal V. 1-1958

SUSCRIPCIONES	Año	800 Ptas.	Provincia y resto de España	Año	960 Ptas.
	Semestre	480		Semestre	640
	Trimestre	320		Trimestre	480
Ayuntamientos	800 Ptas.				
VENTA DE EJEMPLARES					
Número suelto corriente ..	6 Ptas.		Número suelto extraordinario ..	12 Ptas.	
" " atrasado ..	9		" " atrasado ..	18	

Se inserta cuanto el Excmo. Sr. Gobernador Civil determina y además cuantas disposiciones Oficiales de interés general se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

INSERCCIONES: Anuncios insertados por particulares, Organismos oficiales, Sindicatos y Agrupaciones de contribuyentes, siempre que no exista disposición expresa que establezca la gratuidad de la publicación, por línea o fracción de ella, del actual formato del Boletín

32	
Anuncios que efecten a los Ayuntamientos, por línea o fracción	16
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio (C. 8)	

PAGO ANTICIPADO

DIRECTOR: Enrique Luis Peris Gimeno

ADMINISTRACION DE IMPRENTA: Samaniego, 9 • Teléfono 331 12 53 • VALENCIA-3

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2232

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Tribunal Económico Administrativo Provincial

Edicto

Desconociéndose el actual paradero de doña María Teresa Gómez García, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Valencia, en la calle Nicasio Belloch, n.º 12, 3.º, se le hace saber por el presente edicto que en la reclamación número 2.620-78, que a su instancia se tramita en este Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valencia, por el concepto T. Personal, con fecha 27 de octubre de 1978 se ha dictado la providencia que se transcribe a continuación:

«Pónganse de manifiesto al reclamante, por término de quince días hábiles, las actuaciones que motivaron el acto impugnado, a fin de que pueda formular el escrito de alegaciones y de proposición de prueba que le convenga, en los términos y con los requisitos que señala el artículo 97 del vigente Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.»

Lo que se publica para conocimiento del interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89-4 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia a 16 de febrero de 1979.—El Vocal-Secretario, Joaquín Tomás Villarroya.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal, Alfonso Hernández Ortega.

Núm. 2661

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Edicto

Por el presente se notifica a los contribuyentes a que se hace referencia, las liquidaciones que se relacionan, debiendo prevenirles que pueden hacer efectivo

el importe de sus débitos en los plazos, lugar y formas de ingresos siguientes:

Plazos de ingresos (artículos 20 y 92 del R. G. R. de 14 de noviembre de 1968).—Las liquidaciones comprendidas en el presente edicto y si éste aparece publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de los días 1 al 15 de un mes, pueden ser ingresadas sin recargo hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el 11 al 25 del mismo mes. Las liquidaciones en edicto publicado entre los días 16 y último de cada mes, pueden ingresarse sin recargo hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del subsiguiente mes.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigible el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Lugar y medio de pago (artículos 26, 27 y 28/3 del R. G. R. de 14 de noviembre de 1968, y regla 45 I. G. R. de 24 de julio de 1969).—A) En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque (preferible cheque que abrevia trámites y esperas). B) Mediante giro postal tributario, cuyo impreso contiene instrucciones completas. C) A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras, mediante «Abonarés» (artículo 89/3 y regla 45).

Recursos y reclamaciones.—Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a presentar ante las Administraciones de Tributos o Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda. Reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente

en el «Boletín Oficial» de la provincia o, en su caso, del en que se haya notificado expresa o tácitamente la resolución del recurso de reposición (artículo 161 L. G. T.), ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Tratándose de liquidaciones en Convenios por los Impuestos sobre el Tráfico de las Empresas y sobre el Lujo, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en cada caso por la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Tratándose de liquidaciones definitivas en las evaluaciones globales por los Impuestos Industrial y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, podrán interponerse las reclamaciones establecidas por los artículos 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos Impuestos.

Importante.—La interposición de una reclamación no supone, por sí sola, la obligación de pago de la deuda tributaria.

Relación que se cita

Concepto:

Tráfico de Empresas

Liquidación Convenio Junta número WC-15787-78. Nombre y apellidos, Manuel Leoni Manzanero. Domicilio, Hércules Alcázar de Toledo, 28. Residencia, Catarroja. Importe liquidación, 10.536 pesetas.

Liq. 16873; Emilio Lozano Almarche; José Antonio, 127; Cuart de Poblet; 64.620 pesetas.

Liq. 17436; Luis Dato Mora; Alquería Soriano; Masanasa; pesetas 10.472.

Liq. 19484; Francisco Tarazona Gómez; avenida España, 1; Sueca; 684 pesetas.

Liq. 19890; Eduardo Gómez Montagut; Nueva, 17; Benifayó; 11.340 pesetas.

Liq. 20218; Rafael Ródenas Collado; San Antonio, 42; Godella; 11.340 pesetas.

Liq. 20379; Francisco Alacreu Ramón; Santo Espíritu, 5; Bétera; 33.450 pesetas.

Liq. 20562; Jaime Bataller Martínez; Queipo de Llano, 19; Puebla de Vallbona; 24.300 pesetas.

Liq. 21261; Antonio González Cano; Generalísimo, 54; Masamagrell; 24.300 pesetas.

Liq. 21782; Carmelo Oltra Alemany; Martínez Anido, 18; Oliva; 24.300 pesetas.

Liq. 22026; José Richart Garrido; Pérez Galdós, 6; Paterna; 24.300 pesetas.

Liq. 22161; Antonio Sánchez Muñoz; Las Palmeras; Sueca; 12.150 pesetas.

Liq. 22163; Antonio Sánchez Pérez; Sebort el Cano, 2; Sueca; 24.300 pesetas.

Liq. 22242; María Vicente Ra Serra García; avenida Pío XII, número 42; Carcagente; 36.450 pesetas.

Liq. 22411; León Vicente Guijarro; Julio Colomer, 27; Alfafar; 24.300 pesetas.

Liq. 22690; Encarnación Ausina Todolí; plaza Padre Pons, 7; Picasent; 1.364 pesetas.

Liq. 22698; Enrique Ballester Calaforra; Santa Teresa, 7; Puzol; 546 pesetas.

Liq. 22727; Roberto Blázquez López; Castellón, 2; La Eliana; 273 pesetas.

Liq. 22737; Sigfrido Bonafé Mauro; M. Núñez, 5; Cárcer; 273 pesetas.

Liq. 22797; Vicente Castillo Menzó; Santísimo Cristo, 10; Villamarchante; 1.092 pesetas.

Liq. 22810; Miguel Chavarri Adinate; Cuevas Torre, 39; Paterna; 273 pesetas.

Liq. 22822; Pascual Climent Escrivá; Gómez Ferrer, 32; Torrente; 546 pesetas.

Liq. 23073; Enrique Lapuente Chavarria; Mayor, 7; Náquera; 546 pesetas.

Liq. 23089; Francisco Llopis López; San José; Aldaya; 546 pesetas.

Liq. 23133; Francisco Martín Terol; Pintor Sorolla, 34; Sagunto; 1.092 pesetas.

Liq. 23149; Juan Martínez Martínez; Virgen de Montiel, 14; Paterna; 546 pesetas.

Liq. 23153; Juan Martínez Moreno; Pedro Esplugues, 133; Alcira; 273 pesetas.

Liq. 23172; Luis Medina Martínez; Salvador, 3; Torrente; 546 pesetas.

Liq. 23351; José Ramos González; Mayor, 23; Alacuás; 273 pesetas.

Liq. 23355; Nicasio Redondo Alarcón; San Isidro, 3; Puzol; 546 pesetas.

Relación que se cita

Parcela única; interesado, Riegos y Energía de Valencia (R.E.V.A.); domicilio, Avda. Navarro Reverter, 2, Valencia; linderos: Norte, carretera antigua; Sur, CN-III Madrid-Valencia; al Este y Oeste, resto finca; superficie expropiable, 2.612 m².

Valencia 20 de marzo de 1979. El Ingeniero Jefe, Claudio Gómez Perretá.

Núm. 3683

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GANDIA

Don Rafael Sempere Doménech, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Gandía.

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndose observado omisiones y errores mecanográficos en la publicación del edicto de esta Junta, de fecha 26 de febrero pasado, de proclamación de candidaturas de Elecciones Locales 1979, por los municipios de esta zona, publicación efectuada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 10 de los corrientes, se rectifican aquéllas por el presente y en esta forma:

BENIFLA

Agrupación de Independientes de Beniflá (AIB)

Donde dice: Salvador Idalgo Rodríguez, debe decir: Salvador Hidalgo Rodríguez.

Organización Revolucionaria de Trabajadores (ORT)

Maruja Moltó Seguí
Manuel Montoya Checa

CASTELLONET

Organización Revolucionaria de Trabajadores (ORT)

Ana Pilar Martínez Tendero
Dolores Cheque Barriga.

Dado en Gandía para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para general conocimiento, el día 28 de marzo de 1979. — Rafael Sempere. — El Secretario, firma ilegible.

Núm. 1100

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA 311 VALENCIA

Programa de sesiones para la clasificación del reemplazo 1979 y revisión de los excluidos temporales de reemplazos anteriores y prórrogas de primera del R/76, de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Circular dando instrucciones a los Ayuntamientos de la provincia y secciones de Valencia capital pertenecientes a la demarcación de esta Caja 311, con motivo del próximo juicio de alistamiento de los mozos del R/1979 y revisión de los pertenecientes al R/76 y anteriores que disfrutaban de los beneficios de prórroga de primera clase y de los que están declarados excluidos temporales del R/1977 y anteriores.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, se ha dispuesto el juicio del alistamiento y revisión de los mozos pertenecientes a los reemplazos antes citados en las fechas que a continuación se indican, a partir de las nueve horas de los días señalados, y por orden que igualmente se determina.

Fechas - Cupo y alistamiento

Día 7 de mayo.—Personal de otras Cajas que han de ser revisados en esta Junta.

Día 23 de abril.—Revisión del personal excluido temporal de reemplazos anteriores pertenecientes a los pueblos del distrito de Sagunto.

Día 24 de abril.—Revisión del personal excluido temporal del reemplazo 1977 y anteriores pertenecientes a los pueblos del distrito de Valencia capital.

Día 25 de abril.—Revisión del personal excluido temporal del reemplazo 1977 y anteriores de las secciones 1.^a, 2.^a y 3.^a de Valencia.

Día 26 de abril.—Revisión del personal excluido temporal del reemplazo 1977 y anteriores de las secciones 4.^a, 5.^a y 6.^a de Valencia.

Día 27 de abril.—Revisión del personal excluido temporal del reemplazo 1977 y anteriores de las secciones 7.^a, 8.^a, 9.^a y 10.^a de Valencia.

Día 30 de abril.—Incidencias de revisiones de reemplazos anteriores.

Día 9 de mayo.—Alistamiento del R/79. Distrito de Sagunto:

Albalat dels Taronghers, Alfara de Algimia, Algar de Palancia, Algimia de Alfara, Benavites, Benifairó de les Valls, Canet de Berenguer, Cuart de les Valls, Cuartell, Estivella, Faura, Gilet, Masalfasar y Masamagrell.

Estos pueblos entregarán la documentación en Junta el 2 de mayo de 1979.

Día 11 de mayo.—Alistamiento del R/79. Distrito de Sagunto:

Museros y Emperador, Náquera, Petrés, Puebla de Farnals, Puig, Puzol y Rafelbuñol.

Estos pueblos entregarán la documentación en Junta el 2 de mayo de 1979.

Día 14 de mayo.—Alistamiento del R/79. Distrito de Sagunto:

Segart de Albalat, Serra, Torres-Torres y Sagunto.

Estos pueblos entregarán la documentación en Junta el 2 de mayo de 1979. Sagunto lo hará el día 3 de mayo de 1979.

Día 17 de mayo.—Alistamiento del R/79. Distrito de Valencia:

Albalat dels Sorells, Alboraya, Albuixech, Alfara del Patriarca, Almácer, Bonrepós y Burjasot.

Estos pueblos entregarán la documentación en Junta el 4 de mayo de 1979.

Día 21 de mayo.—Alistamiento del R/79. Distrito de Valencia:

Benetúser, Foyos, Godella y Meliana.

Estos pueblos entregarán la documentación en Junta el 4 de mayo de 1979.

Día 23 de mayo.—Alistamiento del R/79. Distrito de Valencia:

Mislata, Moncada y Paiporta.

Estos pueblos entregarán la documentación en Junta el 4 de mayo de 1979.

Día 25 de mayo.—Alistamiento del R/79. Distrito de Valencia: Rocafort, Tabernes Blanques, Vinalesa y Paterna.

Estos pueblos entregarán la documentación en Junta el 5 de mayo de 1979.

Día 29 de mayo.—Alistamiento del R/79.

Sección primera de Valencia. Entrega de documentación el día 15 de mayo de 1979.

Día 31 de mayo.—Alistamiento del R/79.

Sección segunda de Valencia. Entrega de documentación el día 15 de mayo de 1979.

Día 4 de junio.—Alistamiento del R/79.

Sección tercera de Valencia. Entrega de documentación el día 18 de mayo de 1979.

Día 7 de junio.—Alistamiento del R/79.

Sección cuarta de Valencia. Entrega de documentación el día 18 de mayo de 1979.

Día 12 de junio.—Alistamiento del R/79.

Sección quinta de Valencia. Entrega de documentación el día 1 de junio de 1979.

Día 18 de junio.—Alistamiento del R/79.

Sección sexta de Valencia. Entrega de documentación el día 1 de junio de 1979.

Día 20 de junio.—Alistamiento del R/79.

Sección séptima de Valencia. Entrega de documentación el día 5 de junio de 1979.

Día 22 de junio.—Alistamiento del R/79.

Sección octava de Valencia. Entrega de documentación el día 8 de junio de 1979.

Día 26 de junio.—Alistamiento del R/79.

Sección novena de Valencia. Entrega de documentación el día 13 de junio de 1979.

Día 29 de junio.—Alistamiento del R/79.

Sección décima de Valencia. Entrega de documentación el día 15 de junio de 1979.

Día 3 de julio.—Incidencias de los pueblos del partido de Sagunto.

Día 6 de julio.—Incidencias de los pueblos del partido de Valencia.

Día 10 de julio.—Incidencias de las secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a y 5.^a

Día 13 de julio.—Incidencias de las secciones 6.^a, 7.^a, 8.^a, 9.^a y 10.^a

Día 20 de julio.—Consulados.

Día 31 de julio.—Cierre del alistamiento.

Con el fin de que las operaciones de revisión se verifiquen ante esta Junta con la debida corrección, sin dar lugar a entorpecimientos ni dilaciones que pudieran originarse por falta de celo de alguno de los funcionarios encargados de formular los distintos documentos, se recuerda por la presente el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 al 113, previniendo que, en el caso de incumplimiento, se dará cuenta a las autoridades superiores.

En su virtud, cada Ayuntamiento deberá designar un comisionado, el cual se presentará ante esta Junta, en la calle Ge-

neral Gil Dolz, 6, el día señalado, a partir de las nueve horas, con la documentación siguiente:

1.º Oficio que acredite su nombramiento.

2.º Relación nominal del personal que, por haber alegado alguna circunstancia física, deba comparecer ante los vocales médicos de esta Junta.

3.º Relación nominal de los familiares de mozos que hayan solicitado prórroga de primera clase y que deban comparecer ante los vocales médicos en averiguación si procede o no la prórroga de primera clase.

4. Relación nominal de los mozos del R/79 que hayan solicitado los beneficios de prórroga de primera clase.

5.º Expedientes personales de todo el personal alistado para el R/79, con certificados (los que alegan alguna circunstancia física, en ejemplar duplicado), certificado médico del reconocimiento y talla, haciendo constar si los mozos están conformes, completo de todos sus datos, debiendo figurar en la portada del expediente la fecha de nacimiento.

6.º Filiaciones básicas de alistamiento en duplicado ejemplar, entregándolas en esta Junta en paquete fuera de los expedientes, y teniéndose en cuenta para el relleno de las mismas la circular remitida por esta Caja en su aclaración.

7.º Expedientes de «prófugos» instruidos, de acuerdo con los artículos 382 al 384 del Reglamento. Antes de la instrucción de estos expedientes se consultará el padrón de habitantes del Ayuntamiento, para ver la posibilidad de encontrar alguno de ellos.

8.º Expedientes incoados a favor de los mozos que hayan solicitado la prórroga de primera clase, confeccionados de conformidad con el artículo 320 del Reglamento, recordando que no debe faltar el informe de la Guardia Civil firmado.

9.º En la relación duplicada que se entrega en esta Junta, y en la que se relacionan todos los mozos alistados por riguroso orden alfabético, debe figurar además de la filiación (nombre de los padres, profesión, datos físicos, lugar de residencia, fecha de nacimiento), y el documento nacional de identidad.

10. El día señalado a cada Ayuntamiento para la sesión, comparecerá el comisionado, a las nueve horas, ante esta Junta, presentando en dicho día los mozos que deban ser reconocidos por los motivos siguientes:

Haber alegado enfermedad, defecto físico o psíquico y que la Junta Municipal le haya clasificado provisionalmente total o temporal.

Los que reclamen contra el resultado del reconocimiento médico de la Junta Municipal.

Familiares de mozos que deban reconocer para la concesión de la prórroga de primera clase.

Excluidos temporales que voluntariamente hayan solicitado reconocimiento médico porque consideren que haya desaparecido la causa que lo motivó.

Los que hayan sido citados por esta Junta.